



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1124-2014-MDC.A
CASTILLA, 15 de octubre del 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 600-2014-MDC-GM, del Gerente Municipal, Informe Nº 1581-2014-MDC-GDUR-SGI, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura e Informe Nº 1759-2014-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, solicitando designación del Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes (del visto, se solicita la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL PASAJE 1 (ENTRE EL JR. 2 Y AV. GUARDIA CIVIL) DE LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". SNIP 208432, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa RAZA CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.C.R.L., proponiendo a los profesionales que la integrarán;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184º del D.S. Nº 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con Memorándum Nº 600-2014-MDC-GM, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno para la Obra: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL PASAJE 1 (ENTRE EL JR. 2 Y AV. GUARDIA CIVIL) DE LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". SNIP 208432; integrada por:

- Ing. Juan Sergio Salazar Rojas Presidente
Sub Gerente de Infraestructura
- Ing. Gloria del Pilar Clavijo Obradovich Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva Miembro
Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

